DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-7178
SUBDIRECCIÓN DE ANALISIS Y MITIGACION DE RIESGOS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO FOPAE 2014ER1781

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: HECTOR ANDRES ROMERO TORO				**SOLICITANTE**
COE:	21	**MOVIL:**	5	Alejandra Jaramillo – Fundación Niños De Los Andes
FECHA:	10 de febrero de 2014	**HORA:**	9:30 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 16 No. 7 - 71	**ÁREA DIRECTA:**	990m²				
BARRIO:	Sector Catastral Veracruz	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	4				
UPZ:	93 – Las Nieves	**FAMILIAS**	4	**ADULTOS**	4	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD:	3 – Santafé	**PREDIOS EVALUADOS**	1				
CHIP	AAA0031TRWF	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-17657				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE emite conceptos de riesgo, a solicitud de la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD) la cual tiene en cuenta el concepto de riesgo del FOPAE para la expedición de las Reglamentaciones Urbanísticas. En la resolución de legalización y los planos que la acompañan se encuentran demarcadas las diferentes restricciones, incluidas las de riesgo, las cuales deben ser tenidas en cuenta para cualquier acción a adelantar en el sector. Derivado de lo anterior, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE no emite concepto de riesgo para predios individuales.

De acuerdo con el Decreto 332 de 2004, El FOPAE no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, así como tampoco adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reforzamiento Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

3. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 16 No. 7 - 71, se encuentra localizado en el Sector Catastral Veracruz y de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y el Plano Normativo de Amenaza por Inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 364 del 26 de Agosto de 2013, Por el cual se modifican excepcionalmente las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D. C, adoptado mediante Decreto Distrital 619 de 2000, revisado por el Decreto Distrital 469 de 2003 y compilado por el Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio en referencia, presenta ***Categorización con Amenaza Baja por Fenómenos de Remoción en Masa y No presenta Categorización de Amenaza por Inundación.***

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó el colapso de aproximadamente el 30% de la cubierta del ala o ambiente nor-oriental de la edificación emplazada en el predio de la Calle 16 No. 7 - 71, en el Sector Catastral Veracruz, de la localidad de Santafé; La edificación es de construcción antigua en sistema estructural de mampostería simple de carga con muros de ladrillo prensado y adobe, cubiertas en celosía de madera y pañete aligerado con esterilla de guadua, soportando tejas de barro, la vivienda es de aproximadamente más de 70 años de antigüedad lo que podría inferir que pertenece a patrimonio cultural, es de dos niveles y tiene tres ambientes emplazados en forma de L, los dos del costado norte (costado "largo") tienen unidades estructurales que rodean un patio central y el ambiente del costado sur es de dos niveles sin patio; las hall de acceso a los espacios de los segundos niveles en los tres ambientes están montados en voladizos perimetrales, en el caso de los dos ambientes del costado norte, voladizos que dan vista a los patios internos.

Según lo observado, los patios centrales fueron adecuados con cubiertas montadas en láminas de zinc y estructura adosada en madera, para utilizarlos como espacios funcionales, donde actualmente funciona el café Saint Moritz.

El colapso de la cubierta generó el colapso parcial de dos fragmentos del hall del costado sur y del costado occidental del segundo nivel del ambiente del costado nor-oriental del predio, generando compromiso en la estabilidad de la totalidad de este ambiente, dado que elementos estructurales y no estructurales pueden caer en el patio central del mismo, en la actualidad se observan montados unos parales metálicos apuntalando los elementos susceptibles a desprenderse.

Adicionalmente, la vivienda presenta afectaciones en otros espacios, como la cocina y el baño, afectaciones principalmente en los muros de cerramiento, con fisuras de hasta 5mm de abertura aproximadamente, de tendencias escalonadas y longitudes variables, afectaciones ligadas a la falta de mantenimiento y antigüedad de la misma.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Los muros de la estructura de la vivienda evaluada, son de un alto grado de vulnerabilidad ya que predominantemente están montados de forma artesanal, dicha configuración estructural y antigüedad hacen a la vivienda altamente vulnerable a recibir afectaciones ante la acción de cargas dinámicas, adicionalmente la falta de mantenimiento es evidente y es la posible causa principal del colapso parcial que ha afectado en forma severa las unidades evaluadas.

Finalmente, dadas las condiciones de afectación del inmueble se recomienda la restricción parcial de uso temporal y preventiva, del costado oriental de la edificación, hasta tanto se realicen actividades de mantenimiento y reforzamiento de la totalidad de la misma, previo estudio de patología estructural, para lo cual también es importante consultar la reglamentación del barrio y del inmueble que posiblemente pertenezca a patrimonio cultural por su antigüedad, arquitectura y características constructivas.

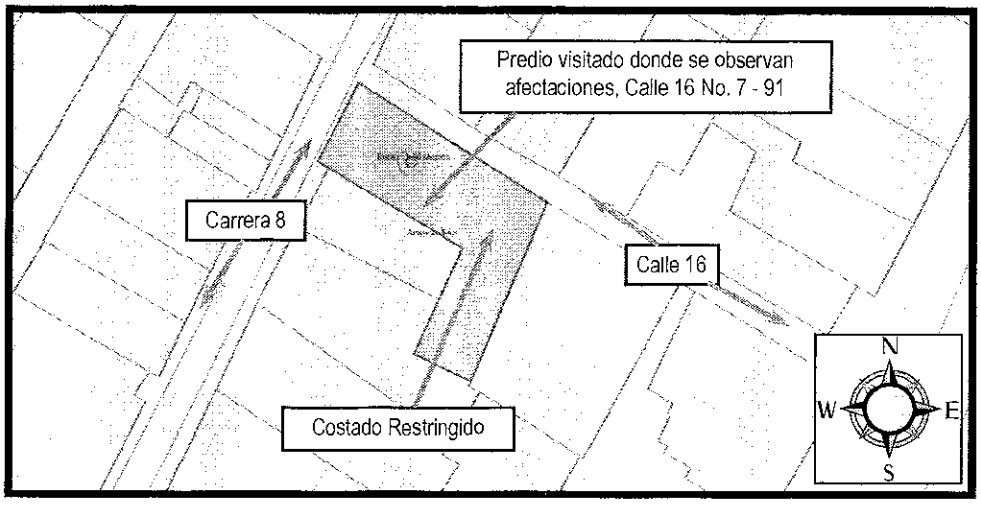


Figura 1. Ubicación del predio afectado por el colapso estructural, en el barrio Veracruz, de la localidad de Santafé.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO:



Foto 1. Detalle de la fachada del predio donde se presenta el colapso estructural de cubierta.

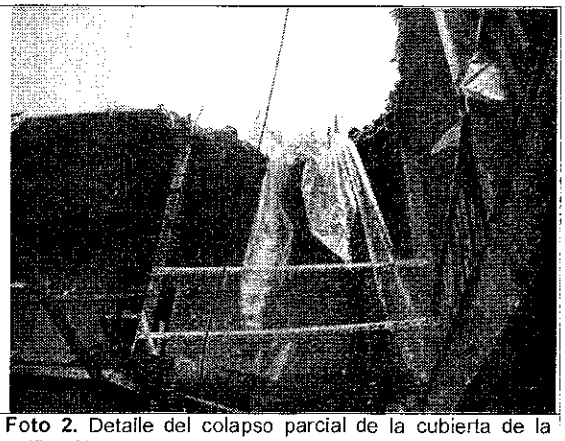


Foto 2. Detalle del colapso parcial de la cubierta de la edificación.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Foto 3. Detalle del apuntalamiento bajo el hall de acceso a los espacios del segundo nivel del ambiente del costado oriental.

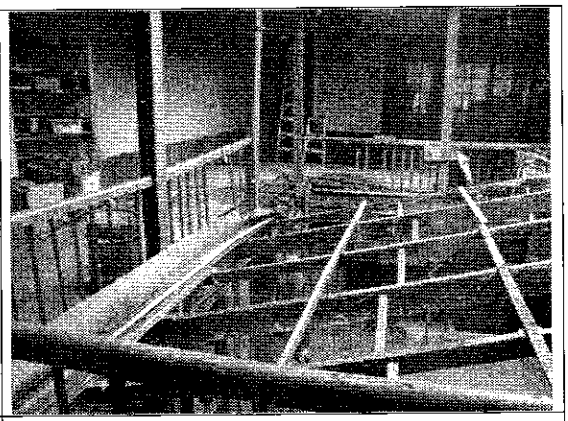


Foto 4. Detalle interno del estado de los voladizos en el segundo nivel del ambiente del costado oriental.

6. AFECTACIÓN:

No.	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS
1	Hilda Vasquez (arrendataria)	Calle 16 No. 7 – 91 (Acceso café Saint Moritz)	4	4	0	Colapso parcial de la cubierta de la edificación y deterioro progresivo por antigüedad y falta de mantenimiento.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños (datos aproximados)

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Desprendimiento de fragmentos de elementos estructurales y no estructurales, de las habitaciones y espacios en general hacia el costado oriental de la edificación emplazada en el predio de la Calle 16 No. 7 - 71, del Sector Catastral Veracruz, en la localidad de Santafé.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 10 de febrero de 2014, inspección visual de la edificación emplazada en el predio de la Calle 16 No. 7 - 71, del Sector Catastral Veracruz, en la localidad de Santafé, afectado por el colapso estructural de cubierta y del sector circundante.

- El día 10 de febrero de 2014, solicitud de restricción parcial de uso mediante el acta No. 6374, del costado oriental y una franja de seguridad vecina al baño de la edificación emplazada en el predio de la Calle 16 No. 7 - 71, del Sector Catastral Veracruz, en la localidad de Santafé, acta firmada por la señora Azucena Vásquez, con CC No. 51.960.840.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad del costado oriental y una franja de seguridad vecina al baño de la edificación emplazada en el predio de la Calle 16 No. 7 - 71, del Sector Catastral Veracruz, en la localidad de Santafé, se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio y ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismos), por causa de las afectaciones evidenciadas durante la visita técnica.

- La estabilidad y funcionalidad de la totalidad de la edificación emplazada en el predio de la Calle 16 No. 7 - 71, del Sector Catastral Veracruz, en la localidad de Santafé, pueden verse comprometidas ante la acción de cargas dinámicas debido a su antigüedad y falta de mantenimiento.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95). Dado que dicha situación se presenta en un predio privado, el FOPAE está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para el mejoramiento de vivienda si hay lugar a ellas, por lo que estas obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable o responsables de los predios, Se destaca además, que de acuerdo con el Decreto 332 de 2004, El FOPAE no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, así como tampoco adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reforzamiento Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Mantener la restricción parcial de uso, del costado oriental de la edificación emplazada en el predio de la Calle 16 No. 7 - 71, del Sector Catastral Veracruz, en la localidad de Santafé, hasta tanto se garantice la estabilidad y habitabilidad de las estructuras afectadas por el colapso estructural.

- Al Instituto Distrital del Patrimonio Cultural y al Ministerio de Cultura, y en caso que la edificación emplazada en el predio de la Calle 16 No. 7 - 71, del Sector Catastral Veracruz, en la localidad de Santafé, se encuentre catalogada como un Inmueble de Interés Cultural, adelantar las acciones administrativas tendientes a agilizar los trámites de licencias de construcción y permisos que deben obtener los responsables de dicho predio, con el fin de intervenir en el menor de los plazos posible la vivienda, y con ello mitigar los riesgos identificados.

- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Calle 16 No. 7 - 71, del Sector Catastral Veracruz, en la localidad de Santafé, se recomienda adelantar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las viviendas, con el apoyo de personal idóneo y cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normativa y con el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 y su actualización con el Decreto No. 340 del 13 de febrero de 2012 y tramitando los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Santafé, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de evitar situaciones de riesgo público.

NOMBRE	HECTOR ANDRES ROMERO TORO	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – MSC EN VALORACION DEL RIESGO SISMICO	
MATRÍCULA	25202119859 CND	Elaboró
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL	
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES	
MATRÍCULA	25218 – 75094 CND	Revisó
Vo. Bo.	DUVAN HERNAN LOPEZ MENESES SUBDIRECTOR DE ANALISIS Y MITIGACION DE RIESGOS	

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co